



**Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**  
**Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)**

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
1	Buenos días, ¿se financiarán proyectos de instalaciones de biogás por digestión anaerobia a partir de aguas residuales industriales? Vinazas entrarían (aguas residuales/residuos de la industria alimentaria)?	En el Anexo I de la convocatoria (AI.1 apartado A), se indican las materias primas para producir biogás que pueden ser subvencionables para optar a estas ayudas. Por lo tanto, todas las materias primas incluidas en alguno de los conceptos de dicho listado serían subvencionables, siempre que la legislación que le aplique no impida su uso para producir biogás y no sea viable otro uso según lo establecido en el artículo 19 de la ley 7/2022, AI.1.A.c).i.
2	Buenos días, ¿La aceptación de ayuda implica la renuncia del beneficiario a la obtención de certificados verdes? ¿Existe compatibilidad de la recepción de la ayuda y la venta de certificados verdes?	Ver 3.3.1 y 3.3.2 en Documento de Preguntas Frecuentes
2	Buenos días, ¿La aceptación de ayuda implica la renuncia del beneficiario a la obtención de certificados verdes? ¿Existe compatibilidad de la recepción de la ayuda y la venta de certificados verdes?	Ver 3.3.1 y 3.3.2 en Documento de Preguntas Frecuentes
3	¿Se tiene estimación del tiempo de respuesta? En otras convocatorias es de alrededor de 1 año, será similar?	Ver 3.7.2 en Documento de Preguntas Frecuentes El apartado 5 del artículo 19 de las bases reguladoras establece: "El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación es de seis meses contados desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes que se marque en la convocatoria correspondiente, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior, según establece el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Si transcurrido dicho plazo el órgano competente para resolver no hubiese notificado dicha resolución, los interesados estarán legitimados para entender desestimada la solicitud."
4	Respecto a la gestión de residuos de construcción, se pide certificado del gestor de residuos, entendemos que estos son emitidos una vez la obra comience. ¿Que certificados exactamente se están pidiendo en este apartado?	En el Anexo II de la Convocatoria, en el apartado A2.A1.g) se indica que siempre que se superen los 100 kW de potencia nominal en el proyecto se aportará, entre otros, acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado históricamente para residuos de la misma clase.
5	y otra pregunta, ¿hay restricciones a la generación de biometano para transporte? Parece, por lo que se indica en convocatoria, que no se financia. ¿es así?	Tal y como se establece en la convocatoria, solo se considera subvencionable el transporte pesado que se utilice fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008). No será elegible por tanto la parte de la potencia de T1 y T2, ni la parte proporcional de T3, dedicada al transporte pesado en el marco de una obligación.
6	¿A qué se refiere exactamente el término "proyecto singular"?	Se consideran proyectos singulares de biogás subvencionables según la presente convocatoria a todas las actuaciones incluidas en el Anexo I de la Convocatoria, concretamente a las tipologías de actuación y combinación de tipologías indicadas en el apartado AI.1 y AI.2 de dicho anexo.
7	Se supone que se está compartiendo pantalla con presentación?	Gracias
8	Buenos días.	Buenos días
9	Buenos días, ¿En la tipología 3 de actuaciones subvencionables, "Realización de instalaciones de tratamiento del digerido", entran plantas de nitrificación-desnitrificación para tratamiento de la fracción líquida del digerido?	Si. Entendemos que este proceso facilita el aprovechamiento agrícola del digerido. La relación de posibilidades, tal y como se indica en la convocatoria, no es exhaustiva.
10	Buenos días. Respecto al apartado "Cuando el proyecto guarde relación con plantas de tratamiento mecánico biológico, se deberá justificar que el mismo no conlleve un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o una prolongación de su vida útil" ¿podrían indicar con más detalle a qué se refieren y por qué no se permite tal aumento? Muchas gracias.	Se refiere a plantas de RSU sin recogida selectiva. Aparece como actividad que no cumple el DNSH
11	¿Este programa contempla como residuo para generar biogás el uso de residuos tipo Sandach, categoría 1, 2 y 3?	En el Anexo I de la convocatoria (AI.1 apartado A), se indican las materias primas para producir biogás que pueden ser subvencionables para optar a estas ayudas. Por lo tanto, todas las materias primas incluidas en alguno de los conceptos de dicho listado serían subvencionables, siempre que la legislación que le aplique no impida su uso para producir biogás. Concretamente, la producción de biogás a partir de residuos Sandach debe realizarse conforme a la Ley de Residuos (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y el Reglamento SANDACH (Reglamento (CE) nº 1069/2009: normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano). Solamente las categorías Sandach indicadas en dicho reglamento podrán ser utilizadas para hacer biogás.
12	buenos días, un proyecto de depuración de biogás para biometano y su aplicación en la producción de electricidad, es elegible si la empresa actualmente ya fabrica biogás que no se emplea ni se usa en ninguna aplicación?	Según Anexo I (AI.1 nota (4)), sólo será elegible la producción de biometano a partir de biogás nuevo generado en el proyecto que se presenta. Queda excluida la generación de biometano procedente de vertedero. Sólo se admitirá el biogás procedente de instalaciones existentes que lleven a cabo y justifiquen claramente el aumento de potencia y/o capacidad respetando las combinaciones que se describen en AI.1, aportando la documentación requerida en AI.A, incluyendo y comparando la situación existente y la final.
13	¿Podríamos disponer de la documentación del webinar para su estudio en detalle?	Ya disponibles en la web de IDAE <a href="https://www.idae.es/index.php/ayudas-y-financiaci3n/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biog3s/presentaci3n-de-la-apertura-de-la-primer-a-convocatoria-de-ayudas-proyectos-singulares-de">https://www.idae.es/index.php/ayudas-y-financiaci3n/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biog3s/presentaci3n-de-la-apertura-de-la-primer-a-convocatoria-de-ayudas-proyectos-singulares-de</a>
14	Cuando tengamos una planta de biogás donde se haya iniciado la construcción y queramos ampliar instalación a futuro y adicionar la depuración del biogás para producir biometano, ¿podría entrar en este caso como subvencionable?	Se tendrá en cuenta el artículo 9 de las bases reguladoras y la pregunta 3.5.1. de este documento sobre el inicio de los trabajos. En el caso de haber iniciado los trabajos, no podrá solicitarse ayuda por ninguno de los conceptos, equipos o instalaciones ya iniciados. Para el resto de equipos e instalaciones no iniciados serán subvencionables si los mismos cumplen con las tipologías y combinaciones objeto de subvención, indicadas en el Anexo I.
15	Buenos días. De cara a lo que se considera autoconsumo, para restarlo a los MW totales producidos y poder dar los MW netos, a que partes de la instalación se considera que afecta el término autoconsumo en el tipo de combinación C1?	En la parte eléctrica, en la convocatoria se habla de potencias brutas. El calor empleado en autoconsumo térmico para el proceso de digestión computará bien en la tipología T2.1, bien como calor útil para el cálculo del PES
16	Para encuadrarnos en el reparto de fondos, hablan de P<1 / P<1, medido en MW. ¿Podrían concretar más este término?. Se refieren a término de potencia?. Hablan de la instalación de biogás, o de la energía generada en las instalaciones, a partir del biogás?. Con que dato se correspondería en el ejemplo de cálculo de ayudas que han facilitado?.	La Potencia P se referirá a suma de la potencia nominal de generación térmica, de generación eléctrica de los motores y de generación de biometano
17	Con respecto al cálculo de emisiones GEI, se admitirá un cálculo con herramienta propia, validada por AENOR y la OECC.?	Según la documentación requerida en el Anexo II, AI.A1 Documentación general, en su apartado h) cuando se requiere aportar una memoria de cálculo de reducción de gases de efecto invernadero firmada por un técnico competente, esta memoria debe ser elaborada de acuerdo con la metodología del Anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018.
18	Si se quieren hacer 300 plantas, no consideran 150M€ algo escasa. Una planta de 30 Gw/año cuesta 8M, y si ofrecen una ayuda del 50% y la mitad se va al sector público, me salen unas 20 plantas. Este es su objetivo?	La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 150 millones de euros. Podría haber una próxima convocatoria con más presupuesto (no es seguro).
19	Para determinar la potencia elegible, ¿que quiere decir ese descuento en la potencia del biogás correspondiente al biometano comercializado con certificados verdes según un acuerdo existente?. ¿Que se entiende por certificado verde?.	Tal y como se establece en el anexo I. 1 "Actuaciones subvencionables", solo será elegible la producción de biometano destinado a transporte pesado fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008). Se recomienda consultar el ejemplo del cálculo de ayudas (pdf y soporte Excel) publicado en la sede electrónica, donde se contempla esta casuística.
20	¿Y que se entiende por transporte "en el ámbito de una obligación"?	Tal y como se establece en la convocatoria, solo se considera subvencionable el transporte pesado que se utilice fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008).
21	Buenos días, con respecto a la duda que plantea Noelia, ¿Qué se entiende por transporte? ¿Proyectos que van a conectarse en la Red de Transporte o para transporte entendiéndose como movilidad, vehículos, etc?	Cuando se habla de biometano para transporte se refiere a biometano para uso en movilidad (vehículos)

**Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**  
**Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)**

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
22	Una instalación de biogás existente (por digestión anaeróbica), que precisa de una 2ª fase, que consistirá en un almacenamiento para consumo controlado (en horario nocturno) y así poder simultanearlo con otro proyecto de Energía Solar Térmica, ¿se puede acoger al programa de ayudas?	Sólo si se dan las tipologías y combinaciones subvencionables, según Anexo I de Convocatoria
23	¿Sería posible que volviera a explicar las limitaciones de proyectos de biometano para el uso del transporte?	Tal y como se establece en la convocatoria, solo se considera subvencionable el transporte pesado que se utilice fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008).
24	Buenos días, ¿cómo se va a medir esa reducción de la huella de carbono? ¿cómo se va a verificar?	El cálculo de las emisiones se realizará según el anexo VI de la DERII
25	Buenos días. Que intensidad de ayuda puede tener en esta convocatoria de ayudas concreta, una instalación que tenga como finalidad la producción de biometano vehicular?	Buenos días Elena. La cuantía se indica en el Anexo III y los requisitos en el Anexo I de la convocatoria. Gracias
26	Las Estaciones de Suministro de BioGNC y BioGNL Biogás o Biometano para uso vehicular tienen derecho a subvención? Gracias Bernat@primercarburlants.com	Sólo se incluye como subvencionables el transporte pesado fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008).
27	los certificados verdes son ayudas de estado. Supongo por su exención de pagos por emisiones de CO2 ?	Ver 3.1.1 en Documento de Preguntas Frecuentes Los certificados verdes son mecanismos de mercado asociados a un sistema de apoyo como, por ejemplo, una obligación para los proveedores de energía de adquirir una determinada proporción de sus suministros de fuentes renovables. En este caso, la función de los certificados verdes es acreditar ante la autoridad supervisora de dicha obligación el cumplimiento de la misma por parte de los sujetos obligados. Las garantías de origen, como se señala en la definición (6) del artículo 2. Definiciones, son documentos cuya única función es acreditar ante un consumidor final que una cuota o cantidad determinada de energía se ha producido a partir de fuentes renovables. A tal efecto, los Estados miembros deben velar por que se expida una garantía de origen cuando así lo solicite un productor de energía procedente de fuentes renovables.
28	Buenos días, si es un proyecto de inyección a red, ¿cómo se demuestra que ese biometano no va a transportarse?	Se incluirá una respuesta en el documento de preguntas frecuentes que se actualice en próximos días
29	Gracias por la respuesta. Sin embargo el Aparto C no aclara si esa tipología de tratamiento entraría como "a) acondicionamiento físico" o "c) Tratamiento de la fracción líquida para la obtención de fertilizantes minerales". ¿Lo puede confirmar?	Sí. Entendemos que este proceso facilita el aprovechamiento agrícola del digerido. La relación de posibilidades, tal y como se indica en la convocatoria, no es exhaustiva.
30	Se habla de certificados verdes, y a la vez de incluirse en el registro de "garantías de origen". Sería importante aclarar estos puntos, porque al menos a mí, no me quedan nada claro.	Ver 3.1.1 en Documento de Preguntas Frecuentes Los certificados verdes son mecanismos de mercado asociados a un sistema de apoyo como, por ejemplo, una obligación para los proveedores de energía de adquirir una determinada proporción de sus suministros de fuentes renovables. En este caso, la función de los certificados verdes es acreditar ante la autoridad supervisora de dicha obligación el cumplimiento de la misma por parte de los sujetos obligados. Las garantías de origen, como se señala en la definición (6) del artículo 2. Definiciones, son documentos cuya única función es acreditar ante un consumidor final que una cuota o cantidad determinada de energía se ha producido a partir de fuentes renovables. A tal efecto, los Estados miembros deben velar por que se expida una garantía de origen cuando así lo solicite un productor de energía procedente de fuentes renovables. Las garantías de origen no constituyen ayudas estatales.
31	Respecto a los certificados verdes y la incompatibilidad con estas subvenciones. Si la obtención del CV es posterior a la obtención de la ayuda, se indica que habrá que declararlo. Pero declarándolo, es compatible la subvención y los CVs?	Entre los documentos a presentar en la fase de solicitud: Declaración de que en el caso de que, con posterioridad a la aceptación de la ayuda, el biometano generado se utilice para la obtención de certificados verdes, el beneficiario/a comunicará que tiene concedida esta u otras ayudas y el importe de las mismas. En el caso de que el certificado lo obtenga el beneficiario/a, dicha comunicación deberá ser realizada a la entidad que los emita. En otro caso la venta se condicionará a que el comprador y el resto de sujetos que participen lo comuniquen finalmente a la entidad que los emita (se pondrá a disposición de los interesados en la página web del IDAE).
32	Cuanto se destina al programa 1 y 2?	Ver reparto del presupuesto de esta convocatoria en el Anexo V de la Convocatoria.
33	Buenos días, Confirmar que para la combinación 6 del programa 1 hay sólo 7 Millones de euros. Entiendo que serán aprobados 3-4 proyectos como mucho. Gracias!	Para la Combinación C6 del Programa de incentivos 1 hay una dotación de 7,08 millones de euros.
34	Buenos días, ¿se facilitarán modelos de memoria para las diferentes tipologías de proyecto de la convocatoria?	La memoria puede ser de elaboración libre teniendo en cuenta los aspectos requeridos en la convocatoria para cada tipología
35	Viendo la documentación a aportar, parece que el proyecto que se presenta necesita tener cierto grado de madurez. Cuanto de detallada tiene que ser la memoria técnica (sobre todo la parte eléctrica)? Si no conseguimos presentarnos en esta convocatoria, existe ya una estimación de cuando saldrá la siguiente ayuda?	Es posible que haya otra convocatoria futura pero no es seguro. En cualquier caso, muy probablemente se requeriría en la nueva convocatoria que las instalaciones estén terminadas en 2025 ó principios de 2026 (a confirmar). La Memoria Técnica debe incluir información de la parte eléctrica suficiente. En el caso de que durante la fase de Preevaluación se viera que la descripción aportada no es suficiente, se le podría requerir mediante una subsanación.
36	¿No hay un tiempo máximo de ejecución que computa desde la fecha de resolución de aprobación de la solicitud ?	Según la convocatoria, apartado Sexta. El plazo de realización de las actuaciones es hasta el 31 de octubre de 2025
37	¿Sólo se incluye transporte pesado? O se incluye transporte, excluyéndose el transporte pesado motivado por una obligación?. No es lo mismo, no está claro ese párrafo.	Sólo se incluye transporte pesado fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008).
38	Gracias, pero agradecería más detalle sobre este asunto ya que no ha quedado claro	Tal y como se establece en la convocatoria, solo se considera subvencionable el transporte pesado que se utilice fuera del ámbito de una obligación (en el caso de España actualmente la Orden ITC 2877/2008).
39	Buenos días, para el cálculo de la reducción de emisiones de GEI, ¿es necesario sí o sí hacer uso de la metodología de cálculo que está disponible en la web del IDAE?, y en cuánto a la obtención de la subvención, si una empresa privada que se encarga del tratamiento de aguas residuales ya tiene la propuesta de proyecto, ¿se obtiene el mismo importe de ayuda si lo solicita la propia empresa que si lo encarga una entidad pública como puede ser el ayuntamiento del municipio?. Gracias	Según la documentación requerida en el Anexo II, AII.A1 Documentación general, en su apartado h) cuando se requiere aportar una memoria de cálculo de reducción de gases de efecto invernadero firmada por un técnico competente, esta memoria debe ser elaborada de acuerdo con la metodología del Anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. Respectos a la pregunta de proyecto de Programa de Incentivos 1 ó 2., ver Preguntas Frecuentes que pueden aclararlo. 3.2.2 ¿Puede una empresa privada concesionaria o explotadora de una infraestructura pública (infraestructuras como depuradoras, gestores de residuos, etc.) presentarse al Programa de Incentivos 2? No, ya que las condiciones que deberían cumplirse son: • Que el solicitante no desarrolle actividades económicas por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. • Que se actúe sobre una infraestructura de propiedad pública. • Que el resultado del proyecto (el biogás y/o el digerido/fertilizante producido) tenga un aprovechamiento público (por ejemplo: autoconsumo en instalaciones públicas, aprovechamiento en una red de autobuses públicos, etc.) y no sea objeto de comercialización o venta por parte del beneficiario.
40	Gracias. para el caso de proyectos de tratamiento de digerido para fabricación de fertilizante, sería elegible el caso de una instalación existente que realiza una inversión para esto?	No cumple con las finalidades de la Componente 7 del PRTR y por tanto no hay una combinación que solo incluya la tipología T3
41	¿Cómo se va a verificar que el biometano, una vez licuado, no se gasifica y se usa en un vehículo ligero?	En la fase de justificación de ayudas. Por otro lado, indicar que se incumpliría el artículo 31.b de la Ley 38/2003 general de subvenciones y las bases que indican que se deben destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante 5 años.



Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás  
Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
42	Buenos días. Si en el futuro se establecen certificados verdes a los que la instalación o el comprador del biometano quiere acogerse, ¿se podrá de alguna manera renunciar a la ayuda? ¿O, digamos, sería "para siempre"? Si, como se interpreta en la convocatoria, no es compatible y hay que hacer declaración/comunicación.	El beneficiario únicamente podrá formular su renuncia con anterioridad a la resolución definitiva de la concesión de la subvención. Sin embargo, una vez se ha producido su aceptación y se ha dictado la referida resolución el beneficiario asume las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), entre las que destaca el cumplimiento del objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. Por tanto, no puede ya renunciar a la ayuda. En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones establecidas para el otorgamiento de la subvención dicho incumplimiento podría ser constitutivo de la infracción grave recogida en el apartado b) del artículo 57 de la LGS: "El incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida". Esta infracción conllevaría la multa pecuniaria correspondiente y, en su caso, la imposición de las sanciones no pecuniarias recogidas en el artículo 62 de la referida ley.
43	De acuerdo con la DER II, los residuos municipales no deben cumplir criterios de sostenibilidad ni de ahorro de emisiones. ¿Se ha trasladado esta excepción, al igual que las instalaciones de menor potencia?	Las instalaciones objeto de ayuda deberán cumplir los requisitos de reducción de emisiones independientemente de los ámbitos de aplicación y de los porcentajes mínimos de reducción de emisiones establecidos en la Directiva 2018/2001, de energías renovables.
44	¿Cómo hay que confeccionar el estudio de impacto ambiental? Muchas gracias	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
45	La respuesta de la ayuda es mucho más rápida que la propia Autorización Ambiental Integrada, que puede llegar a tardar tranquilamente dos años... se tomará alguna medida para agilizar también este trámite?	La Autorización Ambiental no es requisito para presentar la solicitud. Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
46	¿Es necesario entregar el estudio de impacto ambiental junto con la solicitud? ¿A qué se refiere el documento impacto social y de género? Gracias.	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria. Respecto a la documentación a aportar para el criterio de impacto social y de género, se le remite a la descripción de la convocatoria sobre dicho aspecto en el Anexo IV, punto 2) a continuación de la tabla en el punto 3) Externalidades Positivas: 3.1. Impacto social y de género, se describe cómo se asignan los puntos.
46	¿Es necesario entregar el estudio de impacto ambiental junto con la solicitud? ¿A qué se refiere el documento impacto social y de género? Gracias.	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria. Respecto a la documentación a aportar para el criterio de impacto social y de género, se le remite a la descripción de la convocatoria sobre dicho aspecto en el Anexo IV, punto 2) a continuación de la tabla en el punto 3) Externalidades Positivas: 3.1. Impacto social y de género, se describe cómo se asignan los puntos.
47	Cuando hablan de los plazos para fin de ejecución, puede ser una razón de ampliar plazo si la autorizaciones por parte de la administración se demoran mas de lo esperado y por ello no se llega en plazo a la puesta en marcha de la planta, este plazo se podrá ampliar como razón de fuerza mayor? En caso extremo que la administración no autorice la instalación, entendemos que se devolverá el aval que se pide para dicha instalación?	La convocatoria no considera específicamente este motivo como causa para la ampliación de plazo; por lo tanto, se considerará lo indicado en las bases reguladoras en relación a una modificación de la resolución. En el caso que indica no se devolverá el aval. La garantías para la participación en las convocatorias, asegurarán que los proyectos a los que se les conceda una ayuda se ejecutan en los términos que se establezcan en las convocatorias.
48	Buenos días. ¿Un centro de investigación podría ser beneficiario si se plantea la ampliación de una planta de digestión anaerobia para purificación de biogás? Gracias	Un centro de investigación sí puede ser beneficiario de esta ayuda. El aumento de capacidad de producción de biogás en una instalación existente será subvencionable siempre que cumpla el resto de requerimientos (tipología y combinaciones) de la convocatoria. En el Anexo I de esta Convocatoria se indican los requisitos para considerar un proyecto subvencionable o no. El proyecto debe incluir alguna o algunas de las tipologías de actuación (T1, T2, T3) indicadas en el apartado A1.1 de dicho Anexo, y además el proyecto debe incluir una de las combinaciones de tipologías que se indican en el apartado A1.2 (C1, C2, C3, C4, C5 ó C6). Por lo tanto, en esta convocatoria sólo podrán ser subvencionables las combinaciones de tipologías descritas en A1.2.
49	En caso de Proyecto mixtos público-privados, ¿a qué programa deben aplicar?	Si hay algún privado sería Programa 1.



**Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**  
**Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)**

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
50	Para C1 y C2, que incluyen tanto instalación de biogás (T1), como aplicaciones posteriores para generación de energía (T2.x).	En el Anexo I de esta Convocatoria se indican los requisitos para considerar un proyecto subvencionable o no. El proyecto debe incluir alguna o algunas de las tipologías de actuación (T1, T2, T3) indicadas en el apartado AI.1 de dicho Anexo, y además el proyecto debe incluir una de las combinaciones de tipologías que se indican en el apartado AI.2 (C1, C2, C3, C4, C5 ó C6). Por lo tanto, en esta convocatoria sólo podrán ser subvencionables las combinaciones de tipologías descritas en AI.2.
51	Respecto a los Informe Apoyo Gobierno Autonómico/Local: ¿Subirán una plantilla al respecto o es de elaboración libre? ¿Qué extensión, formato y estructura debería tener? Gracias	Puede ser de elaboración libre pero se podrá usar el modelo que se recoge en la línea del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA). <a href="https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?idarticulo=146949&amp;idboletin=2742&amp;idseccion=16767">https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?idarticulo=146949&amp;idboletin=2742&amp;idseccion=16767</a>
52	RECORDARME dónde se colgó el webinar anterior del jueves	<a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biogas">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biogas</a>
53	El Informe del Gobierno autonómico y/o local relativo a la adecuación del proyecto a las prioridades de la política autonómica y/o local debe tener un contenido mínimo o concreto? se valorarán los 5 puntos en función de su contenido?	Puede ser de elaboración libre pero se podrá usar el modelo que se recoge en la línea del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA) <a href="https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?idarticulo=146949&amp;idboletin=2742&amp;idseccion=16767">https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?idarticulo=146949&amp;idboletin=2742&amp;idseccion=16767</a>
54	¿Qué sucede si, en la vida del proyecto, se incrementan los usos del biogás sujetos a una obligación o a transporte ligero?	Se incumpliría el artículo 31.b de la Ley 38/2003 general de subvenciones y las bases que indican que se deben destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante 5 años.
55	Buenos días, simplemente preguntar cómo calculan el rendimiento de la cogeneración de 2,63 que han mostrado en la hoja de ejemplo. Gracias.	El rendimiento de la cogeneración es un dato aportado por el fabricante del equipo (potencia térmica de combustible dividido entre la potencia eléctrica generada)
56	¿Dónde se puede descargar el documento que se está presentando? Gracias	En la página web del IDAE de esta ayuda: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biogas/presentacion-de-la-apertura-de-la-primera-convocatoria-de-ayudas-proyectos-singulares-de">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biogas/presentacion-de-la-apertura-de-la-primera-convocatoria-de-ayudas-proyectos-singulares-de</a>
57	Por lo tanto una Estación de suministro de Biometano a flotas de Transporte pesado podría ser subvencionable?	Sólo es subvencionable la producción de Biometano, no el transporte, ni surtidores o estaciones de suministro
58	En la Com. Valenciana, para plantas de Biogás de menos de 36.500 Tn/a de entrada de residuos NO es necesario, para la autorización de actividad, el estudio de impacto ambiental pues se trata de una competencia municipal y expresamente se excluye en la normativa. ¿qué ocurre entonces con el requerimiento de tener un estudio de impacto ambiental?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
58	En la Com. Valenciana, para plantas de Biogás de menos de 36.500 Tn/a de entrada de residuos NO es necesario, para la autorización de actividad, el estudio de impacto ambiental pues se trata de una competencia municipal y expresamente se excluye en la normativa. ¿qué ocurre entonces con el requerimiento de tener un estudio de impacto ambiental?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
59	De donde sale la "K": coeficiente de reducción aplicado al importe de la ayuda. ¿Es una cifra que decide cada solicitante, de forma subjetiva, o es un dato objetivo, "% ayuda s/coste subvencionable" o "% ayuda s/coste solicitado"?	Está descrito en los Anexos de la convocatoria. Es un valor entre 0 y 1 indicado por el solicitante y que afecta a la puntuación de los criterios de valoración del Anexo IV.
60	Sobre el documento de DNSH, es imprescindible adaptar el texto sugerido por el IDAE al proyecto para el cual se solicita la ayuda, o sirve el texto por defecto?	Dependiendo de las características del proyecto será necesario adaptarlo o no.
61	Muy interesante, ¿hay algún excel con los datos de la solicitud?	Hay un Excel con el listado de documentos, publicado en sede electrónica.
62	¿Es subvencionable el proyecto si todavía no tiene el Estudio de Impacto Ambiental? (Llegaría justo después de que se cerrara la convocatoria)	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
62	¿Es subvencionable el proyecto si todavía no tiene el Estudio de Impacto Ambiental? (Llegaría justo después de que se cerrara la convocatoria)	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.

**Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**  
**Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)**

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
62	¿Es subvencionable el proyecto si todavía no tiene el Estudio de Impacto Ambiental? (Llegaría justo después de que se cerrara la convocatoria)	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
63	cómo se rellenaría la última plantilla del 70%	En el Anexo II de la Convocatoria, en el apartado A2.A1.g) se indica que siempre que se superen los 100 kW de potencia nominal en el proyecto se aportará, entre otros, acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado históricamente para residuos de la misma naturaleza.
64	Julio Artigas ha hecho una exposición EXCELENTE. Mil gracias	Muchas gracias
65	Por favor, ¿podrían explicar la fórmula que hace referencia al criterio económico?. Personalmente, no le veo sentido a la misma, pues resulta "premiada" con 35 puntos la solicitud que menor % de reducción de la ayuda presenta? ¿Tiene sentido esto?. Siendo así, poniendo una reducción del 0%, nos garantizaríamos 35 puntos, y aspiraríamos al máximo de ayuda obtenible. Disculpen, pero algo no estoy entendiendo bien, les rogaría lo aclararan.	Según el valor de reducción (K, entre 0 y 1) que propongan se verán mucho más beneficiados en la valoración si su K propuesta es mucho menor de 1. El coeficiente de reducción aplicado al importe de ayuda "K" lo elige el solicitante de cara a obtener más o menos puntuación en el criterio económico. En relación con el criterio de valoración, tal y como se establece en el Anexo III. A2. XI, el importe de la ayuda total solicitada del proyecto se calcula aplicando un factor de reducción K sobre el importe de la ayuda total, siendo K: coeficiente de reducción aplicado al importe de la ayuda ( $0 \leq K \leq 1$ ). De cara a la puntuación en el criterio económico, teniendo en cuenta el régimen de concurrencia competitiva, se otorgará más puntuación a quien solicite una mayor reducción de la ayuda (k más bajo). En el caso de que se opte por no reducir la ayuda (k=1) no se obtendría puntuación en este criterio.
66	Buenos días, siendo esta la Primera convocatoria, esta planificado que salgan otras el año próximo?	Es posible que haya otra convocatoria futura pero no es seguro. En cualquier caso, muy probablemente se requeriría en la nueva convocatoria que las instalaciones estén terminadas en 2025 ó principios de 2026 (a confirmar).
67	En el caso de un proyecto que contenga diferentes tipologías, producción de biogás y tratamiento de digestato por ejemplo, si en el momento de la solicitud tal solo se tiene claro como será el diseño de la parte de la producción y inyección de biometano a la red, ¿se puede solicitar la ayuda para esta parte del proyecto?	Para ser subvencionable, el proyecto debe tener descritas las tipologías de la combinación propuesta. En caso de que no ejecute parte de lo indicado en la solicitud, en la fase de verificación podrá penalizarse según lo indicado en la Orden Artículo 28. Criterios de graduación del incumplimiento de condiciones.
68	Buenos días. ¿Un centro de investigación podría ser beneficiario si se plantea la ampliación de una planta de digestión anaerobia para purificación de biogás? Gracias	Un centro de investigación sí puede ser beneficiario de esta ayuda. El aumento de capacidad de producción de biogás en una instalación existente será subvencionable siempre que cumpla el resto de requerimientos (tipología y combinaciones) de la convocatoria. En el Anexo I de esta Convocatoria se indican los requisitos para considerar un proyecto subvencionable o no. El proyecto debe incluir alguna o algunas de las tipologías de actuación (T1, T2, T3) indicadas en el apartado AI.1 de dicho Anexo, y además el proyecto debe incluir una de las combinaciones de tipologías que se indican en el apartado AI.2 (C1, C2, C3, C4, C5 ó C6). Por lo tanto, en esta convocatoria sólo podrán ser subvencionables las combinaciones de tipologías descritas en AI.2.
69	¿Se va a colgar en Youtube este webinar?	Ya se han incluido las presentaciones en la web de IDAE
70	Si no se dispone del Estudi de Impacto Ambiental en el momento de finalización del periodo de convocatoria, se podrá entregar la documentació más adelante, de cuanto tiempo se dispondrà para presentar la documentació que falta?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
70	Si no se dispone del Estudi de Impacto Ambiental en el momento de finalización del periodo de convocatoria, se podrá entregar la documentació más adelante, de cuanto tiempo se dispondrà para presentar la documentació que falta?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
70	Si no se dispone del Estudi de Impacto Ambiental en el momento de finalización del periodo de convocatoria, se podrá entregar la documentació más adelante, de cuanto tiempo se dispondrà para presentar la documentació que falta?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
71	Aclarada la K con la explicación dada en la exposición. Gracias!	Gracias



**Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**  
**Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)**

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
72	Es obligatorio aportar un EIA completo?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
73	A que parte de la subvención afectan los Certificados Verdes, ¿a toda? ¿Solo a la parte de Biometano?	A la parte del biometano
74	Buenos días, simplemente preguntar cómo calculan el rendimiento de la cogeneración de 2,63 que han mostrado en la hoja de ejemplo. Gracias.	El rendimiento de la cogeneración es un dato aportado por el fabricante del equipo (potencia térmica de combustible dividido entre la potencia eléctrica generada)
75	Sobre el documento de DNSH, es imprescindible adaptar el texto sugerido por el IDAE al proyecto para el cual se solicita la ayuda, o sirve el texto por defecto?	Dependiendo de las características del proyecto será necesario adaptarlo o no.
76	Cuando el biometano sea para inyección de red de transporte ¿las reducciones deben ser superiores al 80% o al 65%?	Deben ser superiores al 65% en el caso de uso directo en transporte (vehículos). En el caso de uso de inyección a red en el que se desconoce el uso final, tal y como se explica en la guía, es el 80% respecto al uso para calor
77	¿Cual es el porcentaje de reducción de emisiones en caso de biometano para inyección a red?	En el caso de uso de inyección a red en el que se desconoce el uso final, tal y como se explica en la guía, es el 80% respecto al uso para calor.
78	Para biometano inyectado a red, como no recoge un valor de referencia en específico. Utilizamos el caso de generación de calor a través de Biogás? Gracias	En el caso de uso de inyección a red en el que se desconoce el uso final, tal y como se explica en la guía, es el 80% respecto al uso para calor.
79	Dentro de los Incentivos 2, cabe la posibilidad de producir biometano con inyección a red?	Téoricamente, sí. Si cumple los requisitos de no realizar actividad económica
80	¿Pueden participar las instalaciones de biogás que se vayan a alimentar de residuos de vertedero?	Los residuos de vertederos tendrán algunas limitaciones para ser subvencionables en esta convocatoria (ver Anexo I): - En el apartado AI.4 Costes elegibles del Anexo I, en el punto 5, se aclara: No son elegibles los costes relacionados con vertederos, pero el aprovechamiento del biogás que producen en los mismos sí se puede considerar en las combinaciones C3 y C4. - En el apartado AI. 1 del Anexo I, en el punto B nota (4) se dice: Queda excluida la generación de biometano procedente de vertedero.
81	Se habla de biometano para transporte en la reducción de GEI, pero si el biometano es para inyección a red o producción de bioGNL para su comercialización que valores tenemos que tomar?	En el caso de uso de inyección a red en el que se desconoce el uso final, tal y como se explica en la guía, es el 80% respecto al uso para calor. En el caso del bioGNL, se conocerá el uso final y se utilizarán los valores que correspondan a dicho uso
82	Buenas tardes,	Saludos
83	¿Se puede solicitar un acceso como consultor o delegado para entrar en la plataforma e ir rellenando datos en nombre del solicitante?	Para iniciar la solicitud, cumplimentar e incorporar la documentación requerida se debe hacer con un certificado electrónico. Esta solicitud la puede iniciar cualquier persona con un certificado electrónico. Esta persona que inicia la solicitud figurará como solicitante del expediente, que no es el beneficiario de la ayuda que se solicita. El beneficiario de la ayuda así como el representante se identifican e informan en las pestañas de beneficiario y representante, también se pueden incluir contactos en la pestaña de contactos. Una vez que el formulario esté correctamente guardado y validado, además del solicitante del expediente, la persona que inicia la solicitud, el representante y contactos podrán acceder al expediente con un certificado electrónico. La solicitud deberá ser firmada bien con un certificado electrónico de persona física con DNI del representante o un certificado de representación jurídica en el que figure el CIF del beneficiario y el DNI del representante informados en el formulario.
84	Buenos días,	Saludos
85	En el caso de proyectos que realicen biometano para la inyección a la red, como tiene que realizar el cálculo de reducción de emisiones si no utiliza el combustible en la propia instalación ni para producir electricidad ni calor	En el caso de uso de inyección a red en el que se desconoce el uso final, tal y como se explica en la guía, es el 80% respecto al uso para calor. En el caso de que el uso final sea solamente transporte será el 65% respecto al valor de referencia para transporte.
86	¡Buenas tardes! La directiva RED II define el concepto de biorresiduo, pero ¿existe algún listado oficial de sustratos que pueden considerarse como biorresiduos?	No. Se aplica la definición de la Directiva 2008/98/CE de Residuos.
87	para el programa de incentivos 2, en el caso de una entidad pública cuando se presenta el presupuesto, es obligatorio presentar junto con la solicitud las tres ofertas o se presentarían en la justificación de la ayuda? Gracias	Cuando el coste subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa de contratación pública aplicable para un contrato menor, en todos los casos, se presentará una vez finalizada la obra como parte de la documentación justificativa.
88	Al igual que se pueden restar las emisiones evitadas por no depositar estiércol en el suelo, ¿se pueden restar las emisiones evitadas por no depositar residuos en vertederos?	No. El anexo VI de la directiva solo contempla créditos en el caso del estiércol
89	Necesitaria saber el significado exacto de biorresiduo? Gracias.	Se aplica la definición de la Directiva 2008/98/CE de Residuos.
90	Es obligatorio aportar un EIA completo?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
90	Es obligatorio aportar un EIA completo?	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del Anexo II.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
91	Insistiría con la pregunta de Noelia Cambil. ¿El tratamiento de aguas residuales industriales mediante tratamientos anaerobios, vinazas y/o alpechines podrían concurrir a estas ayudas?. El Anexo I (AI.1) es muy escueto en su redacción y entiendo que está sujeto a diferentes interpretaciones	En el Anexo I de la convocatoria (AI.1 apartado A), se indican las materias primas para producir biogás que pueden ser subvencionables para optar a estas ayudas. Por lo tanto, todas las materias primas incluidas en alguno de los conceptos de dicho listado serían subvencionables, siempre que la legislación que le aplique no impida su uso para producir biogás y no sea viable otro uso según lo establecido en el artículo 19 de la ley 7/2022, AI.1.A.c.i.
92	Vale, entonces en el caso de plantas que se alimenten de residuos de vertedero, el valor a aplicar para justificar la reducción de emisiones sería a través de un informe firmado por un técnico competente, ¿cierto? Gracias	Sí. No existen valores por defecto para vertedero.



**Presentación de la apertura de la primera convocatoria de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**  
**Detalles de pregunta (ACTUALIZADO 26.09.2022)**

sept 12, 2022

Nº	Pregunta	Respuesta revisada
93	¿Que se le requiere al técnico que ha de firmar la memoria de justificación de reducción de emisiones para que sea competente?	Con titulación académica suficiente para ser competente en poder preparar un proyecto de las características presentadas
94	Se que hay una grabación, pero me interesas mas saber cómo podríamos disponer de la presentación? (las slides) Es que en momento he debido estar ausente. Gracias	<a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biogas/presentacion-de-la-apertura-de-la-primer-convocatoria-de-ayudas-proyectos-singulares-de">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-de-incentivos-proyectos-singulares-de-instalaciones-de-biogas/presentacion-de-la-apertura-de-la-primer-convocatoria-de-ayudas-proyectos-singulares-de</a>
95	¿Una instalación de producción de biometano con biogás obtenido en un digestor anaerobio ya construido pero actualmente en desuso puede optar a subvención?	Según Anexo I (Al.1 nota (4)), sólo será elegible la producción de biometano a partir de biogás nuevo generado en el proyecto que se presenta. Queda excluida la generación de biometano procedente de vertedero. Sólo se admitirá el biogás procedente de instalaciones existentes que lleven a cabo y justifiquen claramente el aumento de potencia y/o capacidad respetando las combinaciones que se describen en Al.1, aportando la documentación requerida en AlI.A, incluyendo y comparando la situación existente y la final.
96	en caso de destinar un porcentaje muy elevado del biometano al cumplimiento de certificados verdes, y que esa parte tenga un coste subvencionable cercano a 0, ¿seguiría siendo elegibles al 100% el presupuesto correspondiente a la instalación de generación de biogás por la T1 y a al procesado del digestato por el T3? Gracias de antemano	No. La potencia a considerar se establece en la convocatoria.
97	Pues, en la convocatoria no entendemos claramente si es un requerimiento obligatorio el EIA, habría de definir mejor lo mínimo requerido	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
97	Pues, en la convocatoria no entendemos claramente si es un requerimiento obligatorio el EIA, habría de definir mejor lo mínimo requerido	Tal y como se establece en el artículo 4 de las bases: "en cualquier caso se llevará a cabo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que detectará y mitigará los impactos del desarrollo de estos proyectos." Dicho Estudio de Impacto Ambiental se requiere para atender al Principio DNSH "Do not significant harm" y es independiente de lo que se requiera en la tramitación administrativa que afecte a estos proyectos desde el punto de vista medioambiental. En la fase de solicitud, se debe incluir en la declaración responsable del AnexoII.A1.c el compromiso de llevar a cabo las actuaciones de mitigación de los impactos que se detecten en el Estudio de Impacto Ambiental a realizar. Será necesario aportar dicho estudio en la fase de justificación de las actuaciones realizadas, tal y como se establece en el Anexo II. B de la convocatoria.
98	Buenos días, los lodos procedentes de una planta industrial sector no agroalimentario, ¿Serían considerados una materia prima dentro del concepto otras categorías excepto cultivos AC4?	Si. Al no ser agroalimentaria podría incluirse en este apartado.
99	¿Hay un límite máximo de ayuda si se combinara esta ayuda para una instalación de biogás con otro tipo de ayuda nacional o ayuda europea?	Tal y como se define en el artículo 8, apartado 4 de la Orden de bases y en la disposición 7ª, apartado 4 de la Convocatoria, se establece un límite máximo de ayuda para los proyectos que se presenten a los programas de incentivos de 15 millones de euros por proyecto y beneficiario/a. Si un mismo solicitante resultara beneficiario/a de ayuda en varios proyectos distintos, podría obtener más de 15 millones de € en total. Por otro lado, el artículo 5 de las bases establece que "2. Las ayudas reguladas en esta orden serán compatibles con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, que pudieran ser otorgadas por cualesquiera Administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, siempre y cuando no tengan su origen en un fondo o programa de ayudas de la Unión Europea, así como el importe de la ayuda o subvención, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, no supere el coste del proyecto y cumpla con la normativa nacional y europea de ayudas de Estado". No pueden presentarse los mismos gastos en el programa de instalaciones singulares de biogás y en otras ayudas de otros programas e instrumentos de la Unión Europea con el fin de complementar ayudas. Si algún gasto no ha sido objeto de subvención, sí se podrá financiar con este u otros programas. En el caso del programa de instalaciones singulares de biogás, podrán presentarse siempre que se cumpla lo requerido en la convocatoria, esté enmarcado en una de las combinaciones de tipologías posibles, etc.
100	Para biometano inyectado a red, como no recoge un valor de referencia en específico. Utilizamos el caso de generación de calor a través de Biogás? Gracias	En el caso de uso de inyección a red en el que se desconoce el uso final, tal y como se explica en la guía, es el 80% respecto al uso para calor.
101	¿Cómo calcular las emisiones en caso de que el digestato se deshidrate en dos fracciones, líquida al 2% de MS y sólida al 25 % de MS? El sólido se almacenaría al aire y el líquido en cerrado. Gracias	Habrá que caracterizar y hacer el cálculo para la fracción sólida siempre que la líquida se almacene en cerrado en el sentido de la directiva (captando el biogás generado).
102	Correspondería a biogás de nueva generación pero producido en un digestor en desuso, la instalación de producción de biogás (el digestor) no se incluiría en el proyecto.	Según Anexo I (Al.1 nota (4)), sólo será elegible la producción de biometano a partir de biogás nuevo generado en el proyecto que se presenta. Queda excluida la generación de biometano procedente de vertedero. Sólo se admitirá el biogás procedente de instalaciones existentes que lleven a cabo y justifiquen claramente el aumento de potencia y/o capacidad respetando las combinaciones que se describen en Al.1, aportando la documentación requerida en AlI.A, incluyendo y comparando la situación existente y la final.
103	Cuando se incluye en el proyecto el reformado a H2 del biometano, habría que tener en cuenta las emisiones asociadas a esa etapa de conversión?	Cuando se realiza esa transformación en hidrógeno para uso energético, en el cálculo de las emisiones deberán tenerse en cuenta todos los procesos correspondientes a la producción del hidrógeno, incluidos los relativos al reformado del biometano. En función de la aplicación final a la que se vaya a destinar el hidrógeno, la reducción alcanzada se calculará utilizando el valor de emisiones del combustible fósil de referencia que corresponda (electricidad, calor o transporte).
104		-
105	¿Se van a publicar también estas preguntas y sus respuestas? Quedan preguntas por responder y se ha terminado el tiempo del webinar. Gracias	Sí
106	¿Se va a responder a las preguntas que quedan pendientes de responder? Gracias.	Sí
107	Como afecta exactamente el no cumplimiento de los porcentajes de reducción de GEI?	En el apartado Al.3 del Anexo I de la Convocatoria se indica como requisito para ser subvencionable: "1. Las instalaciones deberán lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en el caso de producir electricidad, calor o inyección a red, e igual o superior al 65 % en el caso de producir biometano para uso en transporte a fin de que se alcance un "Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos" del 100%, de acuerdo con lo establecido el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para instalaciones que combinen la producción de electricidad/calor y biometano para transporte, la reducción deberá ser la indicada para cada uno de los dos casos." Por lo tanto, si no se cumpliera en el proyecto dicho requisito no podría ser subvencionable.
108	Muchas gracias	Gracias